

## Hecho relevante

En relación con el Hecho Relevante de 26 de mayo de 2016 con número de registro 239132, por el que se informaba de las condiciones en que se produciría la desconsolidación a efectos prudenciales de CaixaBank en CriteriaCaixa, se hace público:

- I. Que mediante Decisión de hoy, el Consejo del Banco Central Europeo, a propuesta del Consejo de Supervisión conforme al artículo 26, apartado 8, del Reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, ha considerado, en base al cumplimiento de las condiciones, que CriteriaCaixa ya no ejerce el control o una influencia dominante sobre CaixaBank y, en consecuencia, ya no es su empresa matriz.
- II. Que CaixaBank ha pasado a ser la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del grupo que tiene la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa conforme al artículo 6, apartado 4, del Reglamento (UE) nº 1024/2013, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.
- III. Que la referida Decisión del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo ha entrado en vigor el día de hoy.

En Barcelona, a 26 de septiembre de 2017